

El Día de la Mujer Rural Un reconocimiento necesario para «las trabajadoras invisibles del mundo»

I. Introducción

El Proyecto de Ley N° 881-2001-CR propone que el Congreso de la República apruebe una NORMA que establezca el 15 de octubre como el «Día de la mujer rural peruana». El Ministerio de Promoción de la Mujer y del Desarrollo Social será el encargado de aprobar e impartir las directivas para dichos actos celebratorios.

¿Por qué es necesario establecer un día especial para la mujer rural peruana?

El proyecto mencionado explica que la propuesta se origina en la IV Conferencia Mundial de Beijing (1995) donde se propuso el 15 de octubre como el «Día Internacional de la Mujer Rural». Sin embargo, cada país debe expresar de manera soberana su voluntad de asumir los acuerdos y compromisos de Beijing.

Cuando se analiza los supuestos efectos de impactos hipotéticos que podría generar la decisión de aprobar este proyecto podemos ubicarlo dentro del bloque de las variables relativas a las categorías de los derechos humanos y/o constitucionales; así como en el bloque referente a las demandas más sentidas de la sociedad y población en general. En el primer bloque de variables mencionadas, el proyecto se ubica en los derechos relativos a la igualdad de género. En el segundo bloque de variables, el proyecto recoge las expectativas de las organizaciones rurales de mujeres.

Si se busca conocer los costos económicos que este proyecto implica, se podría tomar en consideración algunas variables: las horas dejadas de laborar por los funcionarios y empleados del Estado para destinarlas a la celebración, la difusión en los medios de comunicación de dicha actividad, la ceremonia, seminario o cualquier actividad que se organice de manera expresa para la celebración, los gastos de transporte de traslado de los representantes de zonas distantes al lugar de la celebración, así como los gastos que podría ocasionar si se organizara una comisión nacional, sectorial o local encargada de organizar las actividades de celebración. Estas variables implicarán mayor costo en aquellos ministerios directamente vinculados al tema, como puede ser el MIMDES, el Ministerio de Agricultura, entre otros, así como las regiones con mayor población rural que urbana.

Asimismo, se puede tomar en consideración los beneficios potenciales de la iniciativa legal. El establecimiento de un día especial para celebrar a la mujer rural peruana facilita el reconocimiento que el conjunto de la sociedad puede realizar a favor de uno de los sectores más vulnerables de la sociedad ubicados en pobreza extrema. Asimismo puede sensibilizar al conjunto de la sociedad en torno al problema del sector motivo del reconocimiento. Por otro lado, tal como señala la exposición de motivos del proyecto objeto de esta presentación, designar una fecha especial para reflexionar sobre el papel de la mujer rural peruana puede constituirse en un impulso para que el «Estado pueda empezar a dar cumplimiento a los compromisos subyacentes en la Convención para la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, en la plataforma de acción de Beijing y en la Declaración del Milenio, relacionadas con la problemática de la mujer rural, adoptando para ello las políticas multisectoriales que el caso amerita».

Tal como señalamos en el párrafo anterior, a estos beneficios hay que añadir los compromisos internacionales y las tendencias regionales de superar los problemas de manera común. Así, podemos observar que la situación de alta vulnerabilidad y pobreza extrema de la mujer rural peruana es compartida

por otros países pobres no sólo de la región sino del mundo. Al respecto, la FAO ha señalado que las mujeres rurales del mundo son las «trabajadoras invisibles en el mundo», a pesar que su función es una de las más importantes. Es una tarea pendiente que paulatinamente cada uno de los países les reconozcan dicho aporte y se esfuercen en dar cumplimiento a los compromisos asumidos en la Convención para la eliminación de todas las formas de Discriminación contra la mujer, la Plataforma de Acción de Beijing y la Declaración del Milenio. Algunos países ya han iniciado dicho reconocimiento. En ese sentido, información correspondiente a 1997 señalaba que cincuenta países del mundo habían formalizado el 15 de octubre como el día de celebración del Día de la mujer rural.

¿Por qué decimos que la mujer rural es un grupo vulnerable ubicado en la extrema pobreza? Estudios especializados indican que las mujeres rurales en el mundo han asumido una serie de responsabilidades, tal y como señala la FAO : «Cultivan, cosechan y cazan o pescan los alimentos para la familia, llevan agua y leña a la casa, y preparan y cocinan los alimentos. Donde las personas rurales pobres tienen suficiente para comer, es en gran medida muy a menudo gracias al esfuerzo, aptitudes y conocimientos de las madres, esposas, hermanas e hijas» sin embargo son el grupo humano que menos acceso tiene a la educación, a los servicios del Estado y a las oportunidades. Es decir, son víctimas de una paradoja que es necesario revertir.

En el Perú, algunas instituciones como Foncodes reconoce la importante participación de la mujer rural en sus diferentes programas como son: «Mejorando tu vida», «A trabajar rural», «A producir», entre otros. Por ello, esta institución celebró en este año en varios departamentos el día internacional de la mujer rural (<http://www.foncodes.gob.pe/noticias/141.asp>). El proyecto de ley busca que dicha celebración se institucionalice.

El CIP pone a disposición, en esta oportunidad diversas normas, documentos e información relacionada con el proyecto. Por ejemplo, en el caso de la legislación nacional y extranjera, incluimos la Resolución Legislativa N° 23432 del 1° de junio de 1982, en la cual el Congreso aprueba la Convención sobre eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer. Asimismo se adjunta de dicho documento internacional, también se encontrarán los documentos de la reunión de Beijing: Declaración y Plataforma para la Acción. Finalmente, el texto de la Declaración del Milenio.

Como información complementaria hemos considerado algunas crónicas de cómo se ha venido celebrando en los últimos años el día internacional de la mujer rural en otros países. Por ejemplo, en Roma se organizó un coloquio internacional sobre la «Inversión de la mujer rural por medio de capacitación e información», la FAO ha organizado reuniones técnicas que buscan promover la relación Norte-Sur. En Argentina se organizó una reunión que contó con la presencia de 200 representantes de las actividades rurales donde las exposiciones tuvieron como temas centrales «Género y oportunidades», «la mujer rural, distintas miradas», entre otros temas. En Madrid, las celebraciones estuvieron organizadas por el Ministerio de Asuntos Exteriores, el Ministerio del Interior, la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas, y otras instituciones. Así, organizaron un Foro que contó con la presencia de 1,000 representantes de las mujeres rurales españolas. En Nicaragua, la Asamblea Nacional rindió homenaje a la mujer rural en una sesión plenaria, entre los invitados estuvieron representantes de las mujeres rurales quienes solicitaron a los representantes de la Asamblea leyes que favorezcan a las campesinas.

II. Legislación nacional y extranjera

- 2.1 Resolución Legislativa N° 23432. Aprobación de la «Convención sobre eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer. (4-junio-1982)
- 2.2 Convención sobre la Eliminación de todas las formas de discriminación en contra de la Mujer:
<http://www.un.org/womenwatch/daw/cedaw/index.html>
<http://www.un.org/womenwatch/daw/cedaw/sconvention.htm>
- 2.3 Declaración de Beijing y la Plataforma para la acción
[Plataforma para la acción de Beijing - Informe de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer](http://www.socwatch.org.uy/es/documentos/Beijing.htm)
Beijing, septiembre de 1995
<http://www.socwatch.org.uy/es/documentos/Beijing.htm>
- 2.4 Declaración del Milenio
<http://www.un.org/spanish/millenniumgoals/ares552.html>

III. Información complementaria

- 3.1 Información de la FAO
<http://www.fao.org/Noticias/1997/971005-s.htm>
<http://www.rlc.fao.org/ong/eventos/mujer00.htm>
<http://www.rlc.fao.org/mujer/docs/MESARURAL/Cap7.cd.pdf>
- 3.3 Celebración del día de la mujer rural en Argentina:
<http://www.ruralarg.org.ar/dia%20internacional%20de%20la%20mujer.htm>
- 3.4 Reunión de mujeres rurales y el proceso de sensibilización en el Día de la mujer rural en España:
<http://www.femur.es/p21b.htm>
- 3.5 Crónica de celebración del Día de la mujer rural en Nicaragua
<http://www-ni.elnuevodiario.com.ni/archivo/2002/octubre/11-octubre-2002/nacional/nacional18.html>
<http://argentina.indymedia.org/news/2002/10/55981.php>

Lima, noviembre 2003